

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2013.-  
 DECRETO ALC. N° 2068/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO, N° 676, 677 y 675 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la comuna del vehículos municipales que indican, en cometido a los lugares que se indican.

DECRETO:



1.- Autorízase la salida de los vehículos que se indican a continuación, de propiedad de la Municipalidad de Alto Hospicio, Primera Región de Tarapacá, desde el día que se indica, y hora que se señala. Con retorno el día señalado. Dicha salida tiene por concepto ir en cometido a los Lugares indicados:

	Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
1	29.09.2013	29.09.2013	La Tirana	09:00 hrs.	23:00 hrs.
2	29.09.2013	29.09.2013	La Tirana	09:00 hrs.	23:00 hrs.
3	30.09.2013	30.09.2013	La Tirana	09:00 hrs.	20:00 hrs.

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión del servicio al siguiente funcionario municipal, para que conduzcan dichos vehículo:

N°	FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
1	Rene Delgado Correa	10.003.507-3	Conductor	DDHJ-11
2	Reinaldo Hervás Flores	12.001.758-6	Conductor	WV-1853
3	Reinaldo Hervás Flores	12.001.758-6	Conductor	DDHJ-10

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de la agrupación que se señalan quedan a cargo de la persona que se indica:

N°	AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
1	Tinkus Servidores de María y Lorenzo	Ruth Campos Ceballos	9.597.561-5	90460096
2	Tinkus Reina María y San Lorenzo	Lucía Estica Araos	8.972.754-5	2492234
3	Morenada Jesús de María Alto Hospicio	Heriberto González Altami	6.993.352-1	77759728

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL